



**DERECHOS
HUMANOS**
SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS

Experiencias de discriminación

de las poblaciones de la Diversidad Sexual
y de Género Guanajuatenses



*Publicación Bimestral
Agosto / Septiembre 2025*



**La identidad de
género es un
derecho humano**

Experiencias de discriminación de las poblaciones de la Diversidad Sexual y de Género Guanajuatenses

Cada persona se distingue, entre otras características, por su expresión e identidad de género, así como por su orientación sexual. Aunque las disidencias sexo-genéricas se reconozcan bajo la misma bandera del arcoíris, sus vivencias son distintas, incluso las formas e intensidades con que viven la discriminación son diversas. Reconocer estas particularidades es esencial para garantizar que todas las personas puedan desarrollarse en libertad y plenitud.

En este sentido, la visibilización de las poblaciones LGBTI+ mediante la recopilación de datos se ha convertido en una prioridad para el Gobierno de la Gente. Sólo a través de información precisa es posible identificar dónde y cómo ocurre la discriminación, comprender sus causas y diseñar políticas públicas eficaces que transformen la vida de las personas y atiendan sus necesidades. Visibilizar es el primer paso para garantizar la igualdad sustantiva.

Por ello, la Subsecretaría de la Diversidad Sexual y de Género llevó a cabo, como primer ejercicio de obtención de datos, una encuesta¹ durante las marchas del Orgullo en las ciudades de León y Guanajuato, en junio de 2025. A manera de síntesis, el presente artículo profundiza en las raíces de la discriminación hacia estas poblaciones y en el impacto que tiene en su desarrollo.

La discriminación hacia personas de la diversidad sexual y de género

En ocasiones, la discriminación no obedece al dolo, sino al desconocimiento sobre estas poblaciones y sus necesidades, lo que incide en la ausencia de procedimientos adecuados para atenderlas. Sin embargo, este desconocimiento no exime ni justifica las repercusiones y afectaciones que generan hacia las disidencias sexo-genéricas.

La discriminación no es una actitud ni una acción espontánea, sino una práctica cotidiana derivada de un cúmulo de conductas —motivadas por dolo o por desconocimiento— que vulneran derechos y marginan a las personas afectadas. En el caso de las poblaciones LGBTI+, esta práctica da lugar a manifestaciones graves de violencia, siendo la última instancia la pérdida de la vida. Es decir, estas prácticas, intencionadas o no, generan adversidades diarias que obstaculizan el pleno desarrollo de la persona, por el hecho de no embonar en lo socioculturalmente aceptado (cisgénero y cisheterosexualidad).

Lo anterior se respalda en estudios como los realizados por Fundación Arcoíris A.C. —que abarcan desde la salud integral de estas poblaciones hasta la situación de personas de la diversidad sexual y de género que además son migrantes—, así como en encuestas nacionales, como la Encuesta sobre Discriminación por Motivos de Orientación Sexual e Identidad de Género (ENDOSIG, 2018) del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) y la Encuesta Nacional sobre Diversidad Sexual y de Género (ENDISEG, 2021) del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

De acuerdo con CONAPRED (2023), la base de la discriminación radica en el prejuicio, el estigma y los estereotipos. Esta forma de discriminación, arraigada desde hace décadas, contribuye a la marginación de las personas LGBTI+ y dificulta su acceso a servicios para satisfacer sus necesidades particulares, precisamente por no formar parte del grupo mayoritario que las excluye.

1.- Informe que será publicado como parte de un compendio de actividades de la Subsecretaría de la Diversidad Sexual y de Género, de la Secretaría de Derechos Humanos del Estado de Guanajuato.

En su ficha temática “Discriminación en contra de las personas por su orientación sexual, características sexuales e identidad y expresión de género”, CONAPRED (2023) refiere:

La discriminación por orientación sexual, identidad de género, expresión de género y características sexuales diversas tiene una naturaleza estructural. Es un proceso con raíces históricas que se alimenta de los estereotipos y prejuicios negativos asociados con la diversidad sexual y de género, y que justifican y normalizan una diferencia de trato, y se encuentran tan arraigados en nuestra cultura que inciden no sólo en el ámbito privado —principalmente en la familia— sino también en el público —por ejemplo, en las instituciones de seguridad social o de acceso a la justicia— (p. 1).

De ahí la importancia de identificar las características y necesidades específicas de las poblaciones de la diversidad sexual y de género, ya que la naturaleza estructural de la discriminación hacia ellas tiende a replicarse de manera sistemática y cuasiautomática en la vida cotidiana, repercutiendo en el desarrollo de quienes conformamos las disidencias sexo-genéricas.

Considerando que la discriminación no es un acto aislado, sino una práctica diaria sostenida por prejuicios, estereotipos y estigmas acumulados a lo largo de la vida, es posible analizar, de manera sintética, el impacto que tiene sobre las personas LGBTI+ de Guanajuato a partir de algunos de los principales resultados de la encuesta aplicada a las y los asistentes a las marchas del Orgullo de León y Guanajuato en 2025.

IMPACTO DE LA DISCRIMINACIÓN EN LOS ESPACIOS DONDE SE DESARROLLAN

Dado que la discriminación es una constante para las poblaciones LGBTI+, la encuesta se diseñó

para abordar este fenómeno, enfocándose en los espacios donde han sido discriminadas y en sus principales características identitarias.² Aunque estas personas comparten la característica principal de no encajar en el sistema cisnormativo/cisheterosexual y que se identifican como parte de la diversidad sexual y de género, pese a ello, el trato discriminatorio que reciben varía en los distintos entornos donde coexisten, en función de su distanciamiento respecto a lo estrictamente marcado por el sistema cis-heteronormativo.

Este trato y sus repercusiones dependen de las orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género, así como de qué tan cercanas o distantes estén de la cisnormatividad en conjunto. Es decir, cuanto mayor sea la distancia respecto al estándar social —construido a partir de la cis-heteronormatividad—, más graves serán las conductas discriminatorias y, en consecuencia, mayor será el reto para desarrollarse plenamente y ejercer de forma efectiva sus derechos.

Las investigaciones existentes sobre discriminación hacia personas LGBTI+ muestran diferencias notorias entre quienes son discriminadas únicamente por su orientación sexual, quienes lo son por su identidad de género y quienes lo son por su expresión de género.³ Estas diferencias se acentúan cuando se combinan las tres categorías, como reflejan los estudios recopilados por CONAPRED (2023):

En un diagnóstico, siete de cada diez personas con orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género no normativas declararon haberse sentido discriminadas en espacios educativos y la mitad manifestó haber vivido, por lo menos una vez, situaciones de acoso, hostigamiento o discriminación en el trabajo (CEAV y Fundación Arcoiris, 2016). En otro estudio, 41.7% de las mujeres trans, 38% de los hombres trans y 38.5% de las mujeres lesbianas expresaron haber sufrido discriminación en el espacio público (Mendoza et al., 2015) (p. 4).

2.- Es decir, que se identifican principalmente dentro de las poblaciones LGBTI+ por sus orientaciones, identidades y expresiones de género.

3.- Siendo aún más marcadas las diferencias en casos donde son discriminadas por las tres características identitarias.

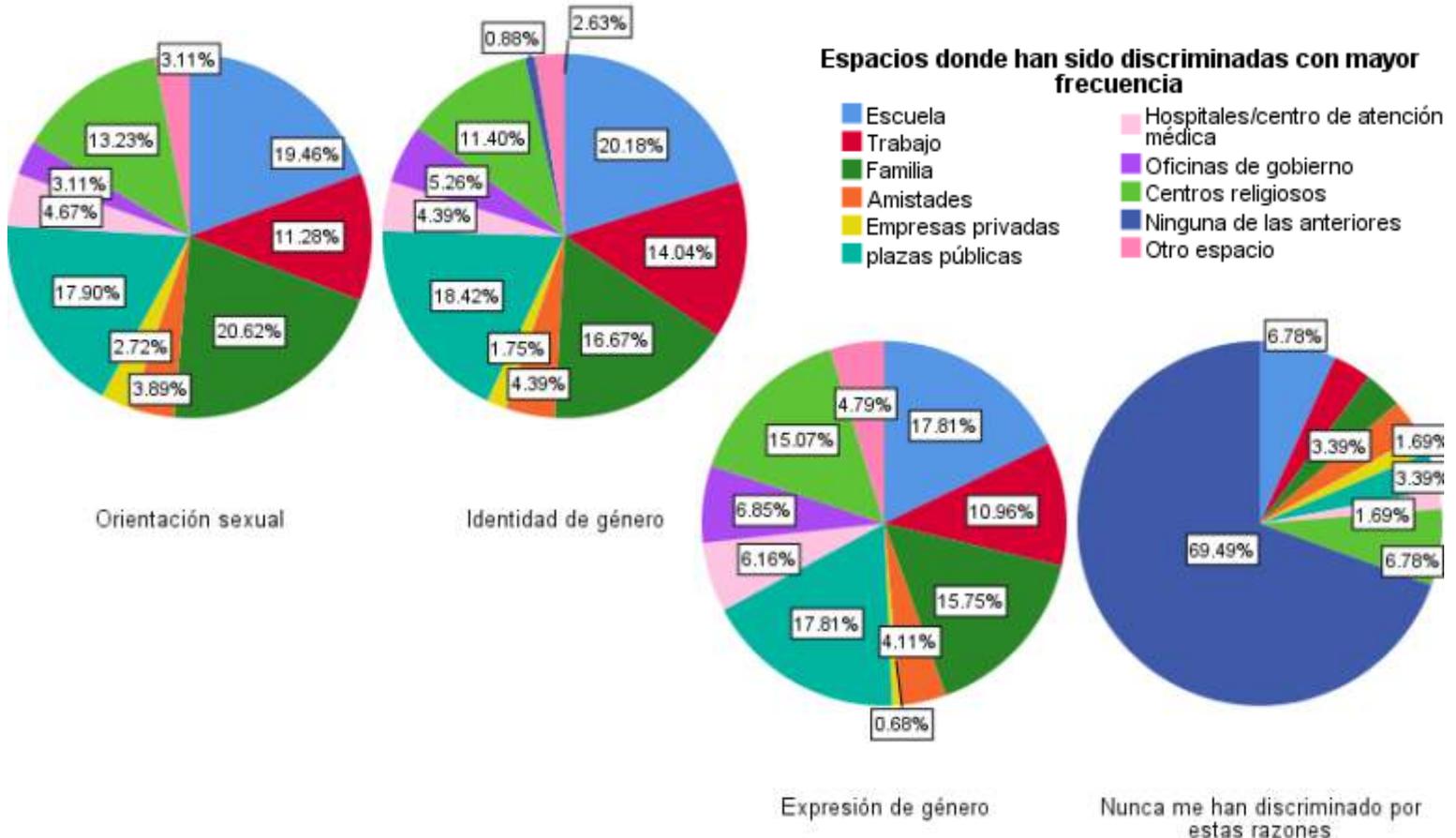
De la ficha temática citada previamente, se resalta la importancia de los espacios como ámbitos

donde se desarrolla e identifica la discriminación hacia estas poblaciones.

Hilando lo previo con los resultados de la encuesta, se presentan a continuación los

resultados más destacables respecto al cruce de datos entre la discriminación por sus orientaciones sexuales, expresiones e identidades de género y los espacios donde han sido discriminadas con mayor frecuencia, expresando el resultado en la siguiente gráfica:

Espacios donde han sido discriminadas las personas LGBTI+ en Guanajuato



Se observa que la discriminación en diferentes espacios varía dependiendo si ésta es ejercida hacia personas por su orientación sexual, identidad o expresión género, sobresaliendo diferentes porcentajes dependiendo de la razón de la discriminación, variando el orden entre una categoría a otra:

Tabla 1.- Espacios donde han sido discriminadas

Espacios donde han sido discriminadas con mayor frecuencia	
Orientación sexual	1. Familia - 20.62% 2. Escuela - 19.46% 3. Plazas públicas - 17.90% 4. Centros religiosos - 13.23%
Identidad de género	1. Escuela - 20.18% 2. Plazas públicas - 18.42% 3. Familia - 16.67% 4. Trabajo - 14.04%
Expresión de género	1. Escuela y plazas públicas - 17.81% 2. Familia - 15.75% 3. Centros religiosos - 15.07% 4. Trabajo - 10.96%
Nunca me han discriminado por estas razones	1. Ninguna de las anteriores - 69.49% 2. Escuela y plazas públicas - 6.78% 3. Trabajo, familia, amistades y plazas públicas - 3.39%

Un caso particular es la cuarta gráfica de pastel, correspondiente a aquellas que en un inicio afirmaban no haber sido discriminadas por su orientación sexual y/o por su identidad de género y/o expresión de género, sin embargo en la siguiente pregunta, algunas de las personas encuestadas identificaron espacios donde en realidad habían sido discriminadas por alguna de estas características, propiciando en el cruce de datos respuestas interesantes dado que podrían haber internalizado o normalizado actos de discriminación y percatarse de estos al cuestionarse si había sido discriminadas en determinados espacios.

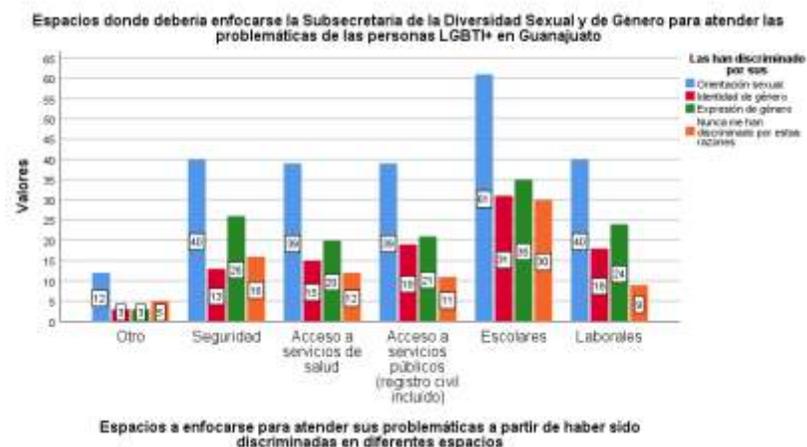
Como dato aledaño, quienes conformaron la categoría “Nunca me han discriminado por estas razones” es un grupo variado, pero en su mayoría integrado por hombres homosexuales y por personas bisexuales. Este dato es de interés dado que, de acuerdo a lo planteado a lo largo del artículo, la intensidad de la discriminación dependerá de que tan cercana o lejana se encuentre la persona de la cis-heteronormatividad, bajo este entendido, es probable que al ser hombres homosexuales y personas bisexuales con una expresión e identidad de género más cercanas a la cis-normatividad tiendan a no ser discriminadas en primera instancia hasta que mencionan y/o expresan sus orientaciones sexuales, es decir, la discriminación hacia éstas tiende a ser menos presente y grave en comparación a quienes tienen una expresión e identidad de género más lejana a dicha normatividad.

NECESIDADES DE ATENCIÓN PARTICULARES

Una vez identificados los espacios donde han experimentado con mayor frecuencia discriminación; en la última pregunta se les solicitó identificar aquellos espacios donde la Subsecretaría de la Diversidad Sexual y de Género debería enfocarse puntualmente para atender sus problemáticas, permitiendo así dilucidar áreas de oportunidad y acciones específicas para atender las adversidades de las mismas.

Los resultados obtenidos son a partir del cruce de datos vía tablas cruzadas con tres variables: 1) los espacios donde han sido discriminadas con mayor

frecuencia y 2) en qué espacios creían que debería enfocarse la Subsecretaría para atender sus problemáticas, distribuidas a partir de una “capa” compuesta por los datos de 3) “discriminación por sus orientaciones sexuales, expresiones e identidades de género”, expresados en el siguiente gráfico:



Se observa, inicialmente que, los espacios escolares fueron mencionados en mayor frecuencia por todas las poblaciones -orientación sexual, identidad de género, expresión de género- posteriormente se observa cierta variación atendiendo a las características de cada población. De acuerdo con sus respuestas, la siguiente tabla ordena los espacios donde consideran debe priorizarse la atención, de mayor a menor:

Tabla 2.- Espacios a enfocarse para atender sus problemáticas

Orden de espacios donde se espera una mayor atención e incidencia de la Subsecretaría para atender sus problemáticas	
Orientación sexual	1. Escolares 2. Seguridad y Laborales 3. Acceso a servicios de salud y acceso a servicios públicos 4. Otro
Identidad de género	1. Escolares 2. Acceso a servicios públicos 3. Laborales 4. Acceso a servicios de salud 5. Seguridad 6. Otro
Expresión de género	1. Escolares 2. Seguridad 3. Laborales 4. Acceso a servicios públicos 5. Acceso a servicios de salud 6. Otro
Nunca me han discriminado por estas razones	1. Escolares 2. Seguridad 3. Acceso a servicios de salud 4. Acceso a servicios públicos 5. Laborales 6. Otro

A partir de la información vista, se puede afirmar que, las adversidades que atraviesan en lo individual estas poblaciones son distintas y

consecuentemente⁴ requieren una atención particular. Por ejemplo, las poblaciones discriminadas por sus identidades de género tienen como su segunda prioridad el acceso a servicios públicos lo que, en el contexto de Guanajuato, se puede vincular a la rectificación de documentos, dedicada para personas que desean homologar su identidad de género con su documentación oficial, situación que no ocurre con las personas discriminadas por su orientación sexual donde dicha prioridad se encuentra en la seguridad y espacios laborales.

Conclusiones

La discriminación hacia las personas de la diversidad sexual y de género es, desafortunadamente, una constante presente en todos los espacios de la vida social: desde las instituciones nucleares —fundamentales para el desarrollo de la persona, como la familia— hasta aquellas indispensables para la convivencia general, como las instituciones públicas y privadas -escuelas, industria, etcétera-. Esta situación permea directamente en el acceso y pleno ejercicio de los derechos humanos de las disidencias sexo-genéricas, influyendo en sus posibilidades de alcanzar una calidad de vida digna y deseada, y provocando procesos de marginación y diversos retos que enfrentan cotidianamente.

Lo expuesto a lo largo de este artículo respalda esta afirmación: los espacios se constituyen como escenarios donde la discriminación se ejerce y persiste, variando en intensidad y consecuencias según la cercanía o lejanía de la persona

discriminada respecto a los parámetros estrictamente normativos de la sociedad.

Ante esta realidad, se reafirma la prioridad y razón de ser de la Subsecretaría de la Diversidad Sexual y de Género de la Secretaría de Derechos Humanos: combatir y reducir la discriminación hacia las poblaciones LGBTI+ de Guanajuato. Esta misión surge de las propias exigencias de estas poblaciones, que demandan políticas públicas orientadas a atender sus necesidades particulares, desde una visión inclusiva y fraterna que las reconoce y abraza.

En virtud de ello, trabajamos para que las acciones emprendidas durante el presente año (2025) sean fructíferas y contribuyan al desarrollo de nuestras poblaciones de la diversidad sexual y de género en los años venideros. Entre estas acciones destacan: procesos de sensibilización dirigidos a instancias públicas y privadas, atención ciudadana para quienes se acercan a solicitarla, colaboración con organizaciones de la sociedad civil en la construcción de políticas públicas inclusivas con perspectiva interseccional, así como la investigación y generación de bases de datos que orienten nuestras líneas de acción. Sepan que no están solas: estamos aquí por ustedes y para ustedes.

“Por un mundo donde seamos socialmente iguales, humanamente diferentes y totalmente libres”.

Rosa Luxemburgo.

Fuentes

Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED). (2023). Ficha temática: Discriminación en contra de las personas por su orientación sexual, características sexuales e identidad y expresión de género. Disponible en <[https://www.conapred.org.mx/wp-content/uploads/2024/02/FT_DiversidadSexual_Noviembre2023_v3.pdf] >

4.- Entiéndase documentos donde son registradas por el Estado y/o cualquier institución, como el acta de nacimiento, cédula profesional, cuenta bancaria, por mencionar algunos ejemplos.



DERECHOS HUMANOS

SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS

Subsecretaría de la Diversidad Sexual y de Género

TE INVITAMOS A CONVERSAR:

f X @derechosgente